


CONVOCATORIA 2017/19 PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: “PROGRAMA TEI. Tutoría entre Iguales”.

La Tutorización Entre Iguales (TEI) es un programa de convivencia para la prevención de la violencia y el acoso escolar que implica a toda la comunidad educativa. Se enfoca a mejorar la integración escolar y trabajar por una escuela inclusiva y no violenta, fomentando que las relaciones entre iguales sean más satisfactorias. En definitiva, va dirigido a mejorar el clima y la cultura del centro respecto a la convivencia, el conflicto y la violencia (física, emocional o psicológica).

Se basa en la tutorización emocional entre iguales, donde el respeto, la empatía y el compromiso son los pilares básicos de su desarrollo en los centros educativos.

La base del Programa TEI es eminentemente práctica, su diseño se sustenta en la experiencia del profesorado, tanto de E. Primaria como de E. Secundaria, y su desarrollo aglutina la complementariedad de tres grandes líneas teóricas:

1. La teoría de los sistemas ecológicos de Urie Bronfenbrenner.
2. Inteligencia-educación emocional.
3. La psicología positiva y optimismo.

De los diferentes modelos de tutorización individuada, el Programa TEI desarrolla la tutoría entre iguales centrada en el desarrollo de competencias cognitivas, psicológicas y sobre todo emocionales, empoderando al grupo y el desarrollo cooperativo, con tutores voluntarios de niveles superiores del mismo centro educativo y dirigida fundamentalmente al alumnado de E. Primaria y E. Secundaria. Se centra, por tanto, en el desarrollo de competencias emocionales, con modelo positivo sobre sensibilización, empatía, empoderamiento y compromiso individual y del grupo-clase como elemento preventivo y disuasorio de las conductas violentas. Desde este planteamiento, el Programa TEI se estructura de la siguiente manera:

- En Educación infantil: Los alumnos de 5 años son tutores emocionales de los de 3 años.
- En Educación Primaria: Los alumnos de 5º son tutores emocionales de los de 3º.
- En Educación Secundaria Obligatoria: Los alumnos de 3º son tutores emocionales de los de 1º.
- En Ciclos Formativos: Los alumnos de Formación Profesional Básica son tutorizados por los de 2º de Ciclos Formativos de Grado Medio.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/019676	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0106976	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



Gobierno de La Rioja

La atención a los miembros que integran la comunidad escolar exige a esta Administración la adopción de medidas preventivas contra el acoso escolar y los conflictos de convivencia, no solo porque constituyen una manifestación de la violencia inaceptable en un centro educativo, sino por la especial situación de vulnerabilidad de los menores y por la repercusión, tanto personal como académica, que este tipo de situaciones tienen en su formación.

Por todo ello, la Consejería de Educación, Formación y Empleo hace pública esta convocatoria, que se registrá por las siguientes **BASES**:

Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar 15 centros educativos sostenidos con fondos públicos, de niveles anteriores a la universidad para el desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa “Programa TEI: Tutoría entre Iguales” Dicho proyecto se desarrollará en dos cursos escolares con dos fases diferenciadas:

Fase de formación: 2017/2018:

1. **Curso presencial** de 8 horas para todos los profesores del centro que deseen conocer el Programa TEI.
2. **Proyecto TEI de centro.** De entre los profesores que hayan realizado el curso presencial de 8 horas, se creará un **Equipo TEI**, que deberá contextualizar para su centro los materiales facilitados por los ponentes. Preferiblemente formarán parte de este Equipo aquellos profesores que en el curso 2018/2019 asuman tutorías de 1º y 3º en Educación infantil, 3º y 5º de Educación Primaria o 1º y 3º de Educación Secundaria, siempre que la plantilla lo permita. Además, lo integrarán un miembro del Equipo Directivo y, en la etapa de Secundaria, un miembro del Departamento de Orientación, preferentemente el/la Orientador/a del centro.

Fase de implementación 2018/2019:

Los profesores participantes implementarán el programa TEI en su centro, con las diversas actuaciones planificadas en el Proyecto TEI del centro.

Segunda.- DESTINATARIOS

Podrán participar en esta convocatoria centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja de niveles anteriores a la Universidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
00860-2018/019676	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0106976
1 Subdirector General			
2			



Tercera.- OBJETIVOS

Este proyecto tiene por objetivo principal dotar a todos los miembros de la comunidad educativa del centro de estrategias y herramientas que faciliten y permitan el fomento de las relaciones entre iguales, haciendo que sean más satisfactorias.

Siendo sus restantes objetivos:

- Sensibilizar a la toda la comunidad educativa sobre los efectos de la violencia.
- Concienciar a la comunidad educativa sobre las causas de la violencia e informar sobre las consecuencias personales, sociales y educativas.
- Facilitar el proceso de integración de alumnos, hacia una educación inclusiva.
- Crear un referente (tutor/a) para favorecer la autoestima y disminuir la inseguridad que provocan los espacios y las situaciones desconocidas.
- Empoderar al alumnado como sujeto dinámico de la convivencia, en la prevención de la violencia.
- Desarrollar la empatía y el compromiso individual y del grupo clase (espectadores) ante el sufrimiento de las víctimas de actos de violencia y acoso escolar.
- Compensar el desequilibrio de poder y fuerza propio de la violencia y el acoso desde una perspectiva preventiva y disuasoria.
- Integrar la “Tolerancia cero” respecto a la violencia y maltrato, como un rasgo de identidad del centro educativo.
- Desarrollar y compartir la Red de Centros TEI, Tolerancia cero respecto a la violencia y el acoso escolar.

Cuarta- ACTUACIONES

El Proyecto de Innovación Educativa: “Programa TEI” conlleva la siguiente secuenciación de actuaciones para su implementación en un centro educativo:

Año I Fase de formación: curso 2017/18.

1. Entrega de la documentación requerida para solicitar la participación en el PIE.
2. Formación del profesorado:
 - 8 horas presenciales: 2 sesiones de 4 horas cada una, a celebrar previsiblemente en la segunda semana de abril de 2018. Se desarrollará una

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/019676	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0106976
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



formación diferenciada para cada una de las etapas: Infantil, Primaria y Secundaria.

- 20 horas destinadas al profesorado que forme el Equipo TEI para la elaboración del proyecto TEI del centro.

Año II Fase de Implementación: curso 2018/19. El equipo TEI desarrollará las siguientes funciones:

1. Formación inicial del alumnado:
 - Tutores/as.
 - Tutorizados/as.
2. Asignación de parejas entre el alumnado.
3. Formación permanente de tutores/as y tutorizados/as.
 - Actividades de cohesión de parejas.
 - Actividades de tutorías.
 - Actividades de formación de tutores/as.
 - Actividades de evaluación.
4. Evaluación final del programa:
 - Claustro de profesorado.
 - Dirección del Centro.
 - Alumnado.
5. Memoria y propuestas de mejora.

Quinta.- PARTICIPACIÓN.

Este proyecto está dirigido a 15 centros educativos. Las actuaciones podrán desarrollarse en E. Infantil, E. Primaria y Educación Secundaria (ESO, FPB y CFGM).

Sexta.- COMPROMISOS DE LOS CENTROS

Los centros educativos que soliciten su participación en la presente convocatoria asumirán los siguientes compromisos:

1. Implicación del equipo directivo con el desarrollo del proyecto en el centro. El equipo directivo pondrá en conocimiento del Claustro la solicitud de participación en este proyecto y será aprobado por el mismo, recogiendo en acta.
2. Aprobación por el Consejo Escolar del centro, igualmente recogido en acta.
3. Formación de un Equipo TEI que contextualice el Programa TEI a su centro, en el curso 2017/18 y a su vez garantice la implementación del mismo en el curso 2018/19.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/019676	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0106976
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Subdirector General			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

4. Uno/a de los participantes asumirá la función de **coordinador/a** del proyecto, que deberá tener destino definitivo en el centro.
5. Promover y facilitar la asistencia del Claustro de profesores/as a las sesiones de formación presencial específicas para cada centro, así como el desarrollo de las actuaciones que de las mismas se deriven.
6. Facilitar y dinamizar las actividades de sensibilización y prevención a desarrollar con los alumnos/as y con las familias.

Séptima.-FUNCIONES DEL/DE LA COORDINADOR/A

La coordinación corresponde a uno de los integrantes del Proyecto de Innovación Educativa en razón de su experiencia, motivación o especialización en esta temática.

Sus funciones son las siguientes:

- Presentar en tiempo y forma el Anexo I: Solicitud de participación.
- Coordinar e impulsar las actividades programadas para el desarrollo del proyecto.
- Actuar como interlocutor con el Centro de Innovación y Formación Educativa (CIFE) en lo relativo al seguimiento del proyecto.
- Asistir a las reuniones de seguimiento que se convoquen.
- Remitir al CIFE los documentos que se soliciten a lo largo del proyecto para su correcto desarrollo en la fecha y modo que se indique.

Octava.- SOLICITUDES, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

Curso 2017/18:

El centro educativo que desee participar en este Proyecto de Innovación Educativa, deberá solicitarlo remitiendo debidamente cumplimentado la siguiente documentación:

1. **Solicitud de participación**, firmada por el Director, en el que se indicará la relación del profesorado integrante del Equipo TEI (ANEXO I).
2. **Certificado del secretario/a del centro** en el que se acredite la aprobación de dicha participación por parte del Claustro y del Consejo Escolar. (ANEXO II).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 5 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/019676	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0106976	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



Gobierno de La Rioja

3. **Carta de motivación**, en la cual se realice un breve análisis del centro en materia de convivencia: problemas y necesidades, actuaciones previas, expectativas sobre el posible aprovechamiento del programa TEI en su centro.

La documentación requerida, debidamente cumplimentadas en cada uno de sus apartados, firmada, sellada y escaneada en formato .pdf será remitida al CIFE. Con el fin de agilizar su tramitación, se presentará preferentemente a la siguiente dirección de correo electrónico: cife@larioja.org o en el Registro de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **viernes 16 de marzo de 2018**.

Curso 2018/19:

1. Relación de profesorado participante en la puesta en práctica del PIE, indicando la función que desempeñan: coordinador, tutor de los grupos implicados (1º-3º Infantil, 3º-5º Primaria, 1º-3º ESO), otros cargos. El **plazo de presentación del ANEXO III** finalizará el viernes 28 de septiembre de 2018.

Novena.- COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La selección de los centros y el seguimiento del Proyecto se llevará a cabo por una Comisión, presidida por la Directora del CIFE (o persona en quien delegue), y en la que estarán presentes el Coordinador General de Formación del Profesorado, el Coordinador General de Innovación Educativa, un Coordinador/a de Formación y un/a Asesor/a del CIFE que actuará como Secretario/a. En caso de que el número de solicitudes sea superior al de plazas ofertadas en este Proyecto de Innovación, los centros serán seleccionados atendiendo como criterio al contenido de la carta de motivación.

Décima.- PROPUESTA PROVISIONAL.

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, esta Comisión seleccionará los centros educativos participantes y hará pública el listado provisional de los mismos el **día 22 de marzo de 2018** en la página web www.larioja.org/educacion. Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de 3 días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este listado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 6 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/019676	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0106976	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

Undécima.- RELACIÓN DEFINITIVA.

Trascurrido el plazo destinado a alegaciones y una vez resueltas, la Comisión hará pública la relación definitiva de centros seleccionados.

Duodécima.- MEMORIA FINAL DEL PROYECTO.

Concluidas todas las fases del Proyecto, el/la coordinador/a hará llegar al CIFE, en las fechas que se determinen, impresos y firmados por el /la Coordinador/a los siguientes documentos:

1. **Un listado de docentes participantes con o sin derecho a certificación con la propuesta de horas razonada.**
2. **La memoria final.**

Decimotercera.- CERTIFICACIÓN.

Las horas a certificar por la participación en este Proyecto de Innovación Educativa se ajustarán a lo siguiente:

- **Formación Año I:**
 - 8 horas, como modalidad curso, a los asistentes al mismo que cumplan con los requisitos establecidos.
 - 20 horas, como modalidad Proyecto de Innovación Educativa (PIE), a los componentes del Equipo TEI que elaboren el Proyecto TEI contextualizado a su centro y que será implementado en el siguiente curso escolar.
- **Participación en el PIE Año II:** las horas se certificarán, como modalidad Proyecto de Innovación Educativa (PIE), en función del trabajo desarrollado en el centro en el marco del programa, atendiendo a la propuesta razonada del/ de la coordinador/a del mismo.

Los **requisitos mínimos** que deberá cumplir cada participante en este Proyecto de Innovación Educativa (Año II) para ser evaluado positivamente y recibir la certificación correspondiente serán:

- La asistencia continuada y la participación activa a las reuniones organizadas por el centro.
- El desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases.
- La presentación en plazo y forma de la documentación final: listado de docentes participantes con o sin derecho a certificación con la propuesta de horas razonada y la memoria final.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 7 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/019676	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0106976	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

En el caso de **bajas laborales o sustituciones**, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada del coordinador al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido éste inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación establecida en la base novena, procederá a la evaluación del Proyecto y hará la propuesta de emisión de certificados al CIFE. La decisión se comunicará a los coordinadores de los distintos centros.

Decimocuarta.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 8
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/019676	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2018/0106976	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Subdirector General				
2				